



# Asamblea General

Distr. general  
24 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 134 del programa  
**Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

## **Ejercicio de lecciones extraídas sobre las actividades de coordinación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el ejercicio de lecciones extraídas sobre las actividades de coordinación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) ([A/70/737](#) y Corr.1). Durante su examen del informe, el 31 de marzo de 2016, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, entre ellos el Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola, quienes aportaron información y aclaraciones adicionales, que concluyeron con las respuestas recibidas por escrito el 10 de febrero de 2017.

2. El informe del Secretario General se presentó en respuesta a la resolución [69/274 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su septuagésimo periodo de sesiones le proporcionara información detallada, en el contexto de su examen de la experiencia adquirida, sobre: a) las actividades de coordinación de la Misión y la Oficina del Enviado Especial con la generalidad del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos de los países más afectados y otros agentes; b) los resultados de su examen a fondo de los aspectos de organización, administración y planificación y las operaciones sobre el terreno; y c) el desempeño final, incluidas la liquidación y la enajenación de activos de la Misión y la Oficina del Enviado Especial. La Asamblea solicitó también al Secretario General que velara por que la enajenación de todos los activos tras la liquidación de la Misión se realizara de conformidad con las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas.



3. En la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito el establecimiento, el 2 de abril de 2015, del Grupo de Alto Nivel sobre la Respuesta Mundial a las Crisis Sanitarias, que tendría en cuenta, entre otras cosas, las experiencias recientes en el tratamiento del brote del ébola, y alentó al Secretario General a que velara por que los ejercicios de evaluación de las enseñanzas extraídas se complementaran.

4. La Comisión Consultiva también recuerda que, a solicitud suya, la Junta de Auditores incluyó en su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes a 2015 un comentario sobre la gestión financiera y de activos en la UNMEER que se basaba en un análisis preliminar (A/71/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 58 a 68). La Junta hará un análisis más detallado en el contexto de su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes a 2016 (véase el párr. 37).

## **II. Antecedentes**

5. La información sobre los hechos que condujeron al establecimiento de la Misión y sobre su mandato y funciones figura en los párrafos 1 a 10 del informe del Secretario General. La Misión se creó el 19 de septiembre de 2014 después de la aprobación de la resolución 69/1 de la Asamblea General, y se cerró el 31 de julio de 2015, tras un período de transición de cinco meses iniciado en febrero de 2015. La liquidación de la UNMEER se completó el 31 de agosto de 2015.

6. La Comisión Consultiva recuerda que se encomendó al Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola el mandato de representar al sistema de las Naciones Unidas, asumir la dirección, la coordinación y la orientación estratégicas globales mediante iniciativas como la celebración de consultas con los Estados Miembros y otras partes interesadas y dirigir las gestiones internacionales encaminadas a movilizar y mantener la voluntad política y los recursos estratégicos necesarios.

7. La UNMEER recibió el mandato de establecer y mantener una plataforma operacional regional con la que se aseguraría la prestación rápida de asistencia internacional para atender las necesidades determinadas en los Estados afectados, dirigir la respuesta de emergencia al ébola en el plano operacional y proporcionar orientación estratégica sobre el terreno al sistema de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas y otros asociados en la ejecución. La Misión, con sede en Accra, estuvo encabezada por un Representante Especial del Secretario General con categoría de Secretario General Adjunto y comprendía un equipo nacional de respuesta a la crisis, dirigido por un gestor de la crisis del ébola con categoría de Subsecretario General, en cada uno de los tres países afectados (Guinea, Liberia y Sierra Leona).

## **III. Ejercicio de lecciones extraídas**

8. En el informe del Secretario General se indica que el ejercicio de lecciones extraídas es una evaluación crítica de los aspectos de la experiencia de la Misión que se deberían o no repetir en futuras situaciones de emergencia. Se señala además que se subrayó a todos los encuestados que el objetivo del ejercicio de lecciones

extraídas no era validar la experiencia de la UNMEER, sino allegar información veraz y lograr una mayor comprensión de la forma en que las Naciones Unidas gestionaban colectivamente la respuesta a las crisis.

9. Según se afirma en el informe del Secretario General, el ejercicio de lecciones extraídas se realizó entre septiembre y diciembre de 2015, en colaboración con el International Peace Institute, una institución externa de investigación y análisis de políticas. El examen incluyó: a) un estudio preliminar completo de la documentación interna y los análisis independientes de la UNMEER; b) la realización de 175 entrevistas individuales con los principales agentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los asociados nacionales, regionales y bilaterales que habían intervenido en la respuesta; c) visitas sobre el terreno en Guinea, Liberia, el Senegal y Sierra Leona; y d) la celebración de tres consultas en mesa redonda, moderadas por el International Peace Institute, con los Estados Miembros y los principales responsables de las Naciones Unidas en Nueva York, y con los principales asociados operacionales en Dakar.

10. En el informe del Secretario General se presentaron las constataciones y enseñanzas extraídas del ejercicio, agrupadas en tres esferas temáticas principales: a) el papel esencial del liderazgo; b) el valor de la coordinación y las asociaciones; y c) los efectos operacionales y la ejecución. En los párrafos siguientes se resumen, agrupadas por temas, las constataciones y enseñanzas fundamentales.

11. Con respecto al primer tema, el papel esencial del liderazgo, las constataciones y enseñanzas fundamentales presentadas en el informe del Secretario General fueron las siguientes: a) el establecimiento de la UNMEER sirvió de catalizador para movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para ampliar la escala de la respuesta; b) el liderazgo técnico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) formó parte integrante de la eficacia de la Misión para impartir una dirección operacional a los asociados en la respuesta; c) el Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola desempeñó una importante función de apoyo al intercambio de información entre los agentes de respuesta, desde el plano mundial hasta el terreno; d) el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples, administrado por el Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola, aportó una rápida corriente de fondos de los programas para subsanar carencias críticas en la respuesta; e) las Naciones Unidas podrían haber desempeñado una función más eficaz en cuanto a armonizar los mensajes en una etapa temprana de la respuesta y evitar confusiones entre las expectativas que la Misión había despertado y las capacidades de recursos de que disponía; f) se consideró que la función del Representante Especial del Secretario General había sido fundamental en la formulación del régimen operacional; g) se consideró que los gestores de la crisis del ébola habían realizado una labor muy eficaz en lo que se refería a servir de punto de contacto intersectorial, de alto nivel, con los gobiernos de los países afectados; y h) las entidades de las Naciones Unidas más operacionales y centradas en la emergencia habían obrado con más agilidad al efectuar los ajustes necesarios para adaptar su presencia en cada país a las exigencias sobre el terreno, toda vez que había sido necesario (A/70/737 y Corr.1, párrs. 15 a 32).

12. En cuanto al segundo tema, el valor de la coordinación y las asociaciones, las principales constataciones y enseñanzas presentadas en el informe del Secretario General fueron las siguientes: a) la estructura de la UNMEER debería haberse adaptado a las exigencias y las necesidades locales de cada país y haber asegurado

una utilización óptima de las capacidades y la presencia de las Naciones Unidas en los países y una mayor complementariedad con ellas; b) se echaron de ver ineficiencias en la utilización de nuevos mecanismos pues se perdió tiempo en el proceso de familiarización necesario; c) la utilización de los mecanismos de coordinación existentes aseguraba una mayor integración con los agentes que ya se encontraban sobre el terreno y facilitaba una mayor continuidad; d) la UNMEER podría haber desempeñado un papel más importante en la coordinación de los donantes y la supervisión financiera en tiempo real a nivel nacional y debería haber aprovechado las capacidades e instrumentos de coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; e) si bien la UNMEER se estableció y desplegó con rapidez, se necesitó tiempo para que se pusiera en marcha y para que tuviera una plantilla completa; y f) la UNMEER debería haber aprovechado las ventajas comparativas de las entidades de las Naciones Unidas que estaban mejor equipadas para llevar a cabo determinadas tareas y obtener los elementos de apoyo, como vehículos, combustible y teléfonos, de las que estaban en mejores condiciones para prestar esos servicios de la manera más expeditiva y económica en función de los costos (A/70/737 y Corr.1, párrs. 33 a 52).

13. En cuanto al tercer tema, los efectos operacionales y la ejecución, las principales constataciones y enseñanzas presentadas en el informe del Secretario General fueron las siguientes: a) la UNMEER fue considerablemente más eficaz cuando facilitaba que cuando ejecutaba; b) se consideró que la UNMEER fue menos eficaz en cuanto a proveer la coordinación que se necesitaba sobre el terreno; y c) al crear una nueva entidad, el principio de la ventaja comparativa debería guiar la designación de funciones y responsabilidades (A/70/737 y Corr.1, párrs. 53 a 63).

#### IV. Comentarios y observaciones

14. **En opinión de la Comisión Consultiva, los elementos comunes observados en las constataciones y enseñanzas presentadas en el informe del Secretario General se refieren principalmente a los aspectos organizativos de la UNMEER. La información aportada por los encuestados en el ejercicio pone de relieve la necesidad de: utilizar y aprovechar los mecanismos existentes en lugar de crear nuevos mecanismos, entidades o estructuras; apoyar a los agentes locales sobre el terreno en lugar de asumir la responsabilidad de sus tareas; contar con una presencia y una estructura de misión a nivel nacional que estén adaptadas a las exigencias y las necesidades locales de cada país; reforzar la capacidad a nivel de distrito; y establecer una mayor coordinación y colaboración entre las distintas entidades. Además, en varios casos, la información obtenida en el ejercicio indica que no hubo una colaboración activa entre la UNMEER y los asociados en la ejecución.** La Comisión formula observaciones más detalladas sobre estas cuestiones en los párrafos siguientes.

15. **La Comisión Consultiva opina que las constataciones presentadas en el informe del Secretario General apuntan a que existe una mentalidad compartimentada que genera resistencia a la hora de aprovechar los mecanismos existentes y reforzar la colaboración en el uso de los recursos financieros y humanos y el intercambio de conocimientos, y también indican una tendencia a formular soluciones y estructuras nuevas, autónomas y duplicadas. La Comisión considera que una de las principales enseñanzas extraídas de la experiencia de la UNMEER es que, para hacer frente a las crisis**

con mayor eficacia, los dirigentes de la Organización deben promover e inculcar una cultura institucional que aliente y apoye la colaboración y cooperación entre los departamentos y entidades para que puedan obtener resultados en la consecución de un objetivo común.

## A. Función de la Misión

16. La Comisión Consultiva recuerda que había considerado la función de la Misión al examinar el primer informe del Secretario General sobre la UNMEER<sup>1</sup> y sus propuestas iniciales sobre las necesidades de recursos de la Misión<sup>2</sup>. En sus informes conexos, la Comisión hizo hincapié en la necesidad de aclarar la función de coordinación específica de la UNMEER y el modo en que encajaba dentro de la labor del sistema de las Naciones Unidas en respuesta al Ébola y las actividades de otros actores clave como la OMS, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y los equipos de las Naciones Unidas en los distintos países. Habida cuenta del gran número de altos funcionarios que desempeñaban funciones directivas, la Comisión también destacó la necesidad de garantizar la coherencia general en la ejecución del mandato de la Misión e hizo hincapié en que debía haber una estrecha coordinación y cooperación entre todos los asociados para que las operaciones de la Misión fueran eficaces y eficientes. La Comisión observó asimismo que en el informe del Secretario General no se ofrecía información sobre las actividades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. A este respecto, la Comisión preguntó por qué no se habían aplicado en ese caso los arreglos institucionales establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/182 para reforzar la respuesta de las Naciones Unidas a las situaciones de emergencia complejas, que se habían venido aplicando para afrontar numerosas crisis desde la aprobación de la resolución en 1991.

**17. La Comisión Consultiva considera que durante el período de funcionamiento de la Misión no se proporcionó a la Asamblea General información clara sobre las funciones y tareas específicas de la UNMEER, en particular en lo que respecta a las actividades operacionales de la Misión y los medios de colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo que hubiera dado una visión integral de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al brote del Ébola. La Comisión considera que esa claridad es indispensable a los efectos de la planificación y para determinar cuáles son los arreglos institucionales y el nivel de recursos óptimos (véase el párr. 23). La Comisión pone de relieve que, desde el inicio de toda iniciativa importante, deben definirse claramente, sobre la base de los mandatos y las ventajas comparativas de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, cuáles serán las funciones y responsabilidades respectivas de todos los asociados.**

18. En este sentido, la Comisión Consultiva observa que, según se indica en el informe del Secretario General, se produjo una importante desconexión entre las expectativas que la Misión había despertado y su capacidad de recursos. En un inicio, se creó confusión entre la UNMEER y otras entidades de las Naciones Unidas sobre si el ámbito de responsabilidad de la Misión abarcaría, más allá de

<sup>1</sup> Véase A/69/404 y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/408, párr. 9).

<sup>2</sup> Véase A/69/590 y Corr.1 y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/660, párrs. 36, 63 y 64).

detener el brote y dar tratamiento a las personas infectadas, medidas para impartir carácter operacional a prioridades estratégicas más amplias, como la prestación de servicios esenciales, la preservación de la estabilidad y la prevención de brotes en los países no afectados (véase [A/70/737](#) y Corr.1, párr. 27).

## **B. Aspectos de organización, administración y planificación**

19. La Comisión Consultiva recuerda que, según se había propuesto, la UNMEER era una misión regional con una plantilla total de 376 plazas y comprendía: la sede de la Misión, ubicada en Accra, con 137 plazas; una oficina nacional con 72 plazas en cada uno de los países afectados (Guinea, Liberia y Sierra Leona); y una oficina de enlace en Nueva York con 6 plazas (véanse [A/69/590](#) y Corr.1 y [A/69/842](#)). En sus informes conexos ([A/69/660](#) y [A/69/903](#)), la Comisión puso en duda el enfoque adoptado para establecer una estructura de considerable envergadura para la UNMEER, habida cuenta del objetivo y propósito estratégico único de la Misión, consistente en trabajar con otras partes para contener el brote del Ébola, tras lo cual la Misión se dismantelaría. La Comisión cuestionó también ese enfoque debido a que la UNMEER tenía metas operacionales de corto plazo que se expresaban en objetivos que debían lograrse en períodos de 30, 60 y 90 días. La Comisión consideró que la estructura propuesta para la Misión no era realista y parecía basarse en las necesidades de una operación sobre el terreno típica con una perspectiva de largo plazo. La Comisión recomendó entonces que la estructura de la Misión debía racionalizarse, para que se ajustara más estrechamente a su función específica y comprendiera solamente las dependencias orgánicas y las plazas que efectivamente fueran a desplegarse para ejecutar su plan de trabajo, y que debía adaptarse en función de los cambios en las necesidades de recursos a medida que evolucionaran el brote y las correspondientes actividades de respuesta en cada país ([A/69/660](#), párr. 40).

20. En cuanto a la ubicación de la UNMEER, la Comisión Consultiva puso en duda el fundamento de la propuesta de ubicar un gran número de plazas en la sede de la Misión en Accra, en lugar de destinarlas a los países afectados. La Comisión observó también que para las tres oficinas nacionales se había propuesto una dotación de personal idéntica, basada en una plantilla, que no parecía tener en cuenta las circunstancias y necesidades específicas de cada uno de los tres países afectados ni la presencia de entidades de las Naciones Unidas que ya se encontraban trabajando en ellos.

21. En relación con la dotación de personal, la Comisión Consultiva consideró que la estructura propuesta de la UNMEER estaba recargada en las instancias superiores y opinó que, en general, las categorías de muchas de las plazas propuestas parecían ser elevadas en relación con las obligaciones y responsabilidades conexas, que eran en su mayoría de naturaleza logística y de apoyo. La Comisión cuestionó también la necesidad de tener dos plazas de Secretario General Adjunto, y en particular por qué las funciones del Jefe de la UNMEER no podían ser desempeñadas por un titular con categoría de Subsecretario General bajo la orientación estratégica del Enviado Especial, y por qué las funciones de los tres gestores de la crisis del ébola que dirigían las oficinas en los países no podían ser desempeñadas por titulares de categoría D-2, en vez de funcionarios de categoría de Subsecretario General.

22. En su resolución 69/262, la Asamblea General alentó también a que se diera un mayor énfasis a la reasignación de recursos y actividades de la sede de la UNMEER a los lugares donde se encontraban los afectados a fin de conseguir el máximo efecto sobre el terreno, y solicitó al Secretario General que asegurara que las plantillas de la UNMEER y de la Oficina del Enviado Especial guardaran proporción con sus mandatos y que los recursos financieros se concentraran en las actividades operacionales.

23. Con respecto a los aspectos de planificación, la Comisión Consultiva recuerda que el 17 de noviembre de 2014 el Secretario General presentó una solicitud inicial de recursos para la Misión por un monto de unos 189,6 millones de dólares (A/69/590 y Corr.1). En su informe conexo, la Comisión observó que no se habían ofrecido razones suficientes para respaldar la solicitud y, además, sobre la base de su examen de los recursos propuestos y de la información adicional que se le había proporcionado, estimó que se habían sobrestimado considerablemente los recursos necesarios. Posteriormente, el 27 de marzo de 2015, el Secretario General presentó una solicitud actualizada por un monto de 88,1 millones de dólares (A/69/842), que representaba menos de la mitad de los créditos solicitados inicialmente. La Asamblea General consignó la suma de 80,2 millones de dólares para la Misión, y los gastos efectivos registrados ascendieron a 79,8 millones de dólares, de los cuales 75,7 millones de dólares correspondían a la UNMEER y 2,3 millones de dólares, a la Oficina del Enviado Especial. El 10 de febrero de 2017, se proporcionó a la Comisión, tras haberlo solicitado en reiteradas ocasiones, un cuadro que mostraba la evolución de las propuestas presupuestarias para la UNMEER y las funciones de apoyo, así como la consignación final y los gastos efectivos por categoría de gastos (véase el anexo). **La Comisión Consultiva, si bien reconoce que las actividades de la Misión habían ido cambiando y que existía incertidumbre acerca de la magnitud de la crisis de salud, considera que el análisis inicial de las necesidades presupuestarias de la UNMEER refleja una planificación y una práctica presupuestaria deficientes que provocó, por consiguiente, una sobreestimación considerable de los recursos solicitados.**

24. La Comisión Consultiva observa que muchos de los problemas mencionados en las constataciones hechas en el ejercicio de lecciones extraídas ya habían sido señalados por la Asamblea General al examinar las propuestas presupuestarias para la UNMEER. La Comisión opina que el enfoque adoptado de establecer una misión grande con una fuerte presencia en su sede, lejos de los países afectados, y de asumir la responsabilidad de ciertas tareas, como la creación de un centro integrado de operaciones aéreas para la UNMEER, no se analizó exhaustivamente ni estaba plenamente justificado y dio lugar a que se gastaran recursos en crear estructuras y estratos administrativos y no en las actividades operacionales.

25. En vista de que el plazo para hacer frente a la crisis de salud del ébola era sumamente limitado, la Comisión Consultiva considera que habría resultado más eficaz establecer un mecanismo que reflejara la importante función de coordinación del Enviado Especial y permitiera aprovechar al máximo las ventajas comparativas de cada asociado y apoyar a las entidades que ya se encontraban sobre el terreno, como la OMS y el equipo de las Naciones Unidas en cada país, que tenían los conocimientos técnicos necesarios. Además, podrían haberse utilizado los arreglos institucionales existentes, como el marco de la asistencia humanitaria de emergencia aprobado por la Asamblea General

en su resolución [46/182](#), incluidos los recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La Comisión, aunque reconoce que en ese momento se desconocían la naturaleza y las posibles repercusiones de la crisis de salud, considera que la Secretaría no reaccionó debidamente ante las preocupaciones expresadas por la Asamblea y no realizó los ajustes correspondientes.

### C. Actividades operacionales

26. En el informe del Secretario General se indica que en el ejercicio de lecciones extraídas se constató que el apoyo logístico de la UNMEER, el PMA y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia había sido un multiplicador crítico en la respuesta para facilitar las operaciones sobre el terreno, y que la financiación mediante fondos prorrateados posibilitó la provisión rápida de activos y multiplicadores logísticos ([A/70/737](#) y Corr.1, párr. 60).

27. En sus informes anteriores, la Comisión Consultiva destacó la necesidad de disponer de información completa sobre la función operacional de la UNMEER, en particular detalles sobre la prestación de servicios de transporte aéreo, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), vehículos y servicios médicos. La Comisión recomendó también que se pidiera al Secretario General que mantuviera un registro detallado de los gastos que efectuaría la UNMEER en concepto de actividades operacionales para apoyar las actividades de respuesta al ébola del sistema de las Naciones Unidas y que en el informe de ejecución pertinente proporcionara información exhaustiva y transparente sobre los servicios prestados y los gastos conexos ([A/69/660](#), párr. 46). La Comisión esperaba que en el marco de presupuestación basada en los resultados y en la lista de productos incluida en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión se incluyera información cuantitativa sobre los objetivos de desempeño y los productos que se obtendrían, así como información detallada sobre la ejecución de las operaciones aéreas, los servicios de TIC y los vehículos (véase [A/69/903](#), párrs. 12, 49, 51 y 52; véanse también los párrs. 29, 30, 32 y 33 *infra*). Según se indica en el informe del Secretario General, el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión figura en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase [A/70/557](#); véase también el párr. 33 *infra*). **La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que en ese informe no figuraba la información detallada sobre la ejecución que se había solicitado y solo aparecían datos a nivel de sección del presupuesto. La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión cuando examine el próximo informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas (véanse el párr. 4 *supra* y el párr. 37 *infra*).**

#### Operaciones aéreas

28. En cuanto a las operaciones aéreas, en el informe del Secretario General se señala que se consideró prudente establecer una operación de transporte aéreo de la UNMEER, debido a que sería posible activar inmediatamente los contratos para situaciones de contingencia en el marco de los arreglos que la Secretaría tenía en vigor y redespargar temporalmente los aviones de las misiones de mantenimiento de la paz ubicadas en la región y a que en el momento en que se realizaban las operaciones de la Misión el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas hubiera necesitado financiación extrapresupuestaria adicional para prestar servicios



adicionales. El servicio aéreo amplió las operaciones del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas en la región, y hubo plena coordinación entre el Servicio Aéreo Humanitario y el servicio de transporte aéreo facilitado por la UNMEER pues se eliminaron los conflictos entre rutas y se reagruparon los jefes de servicios de transporte aéreo de la Organización. Sin embargo, pese a que se adoptó un proceso unificado de reservas por conducto del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la OMS, no tenían acceso al sistema de reservas, lo que acrecentó la complejidad de hacer reservas de vuelos para esas entidades (véase [A/70/737](#) y Corr.1, párrs. 60 a 62).

**29. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que se le había comunicado que se había establecido en Accra un centro de operaciones aéreas integradas de la UNMEER para apoyar la respuesta internacional. La Comisión había expresado la opinión de que tendría que haberse tenido más en cuenta la posibilidad de fortalecer las capacidades existentes de coordinación interinstitucional de las operaciones aéreas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el PMA y el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas antes de tomar la decisión de crear un centro de operaciones aéreas integradas en la UNMEER, que contemplara la prestación de servicios sobre la base del reembolso de los gastos ([A/69/660](#), párrs. 43 y 54). Posteriormente, la Comisión recomendó que el Secretario General examinara exhaustivamente los aspectos operacionales y de organización de los servicios aéreos de la UNMEER en el contexto del estudio de la experiencia adquirida con miras a evaluar si los servicios se habían prestado de la manera más eficaz y eficiente posible ([A/69/903](#), párr. 49; véanse también los párrs. 34 y 37 *infra*).**

#### **Tecnología de la información y las comunicaciones**

30. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General había indicado que la UNMEER ofrecería información sobre los servicios de TIC, que comprendían: a) la infraestructura de redes troncales de Internet para toda la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, incluida una red de área extendida mediante una combinación de enlaces de comunicación terrestre y vía satélite y proveedores de servicios comerciales de Internet, radio y comunicaciones móviles, sistemas de mensajes, servicios de videoconferencia y servicios geoespaciales; y b) servicios de TIC prestados a la Misión y a otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en la sede de la UNMEER, las tres oficinas nacionales y los cuatro centros logísticos y todas las bases logísticas avanzadas ([A/69/903](#), párr. 50). Se había informado también a la Comisión de que se habían adquirido 604 computadoras e impresoras en total, incluidas casi 540 computadoras personales y más de 60 impresoras. La Comisión había señalado que esperaba que en el informe sobre la ejecución del presupuesto se ofreciera una justificación completa de la adquisición de un número tan elevado de computadoras personales, que superaba considerablemente el número total de funcionarios de la UNMEER desplegados (*ibíd.*, párr. 51; véanse también los párrs. 34 y 37 *infra*).

#### **Vehículos**

31. En cuanto a los vehículos, en el informe del Secretario General se indica que la Misión colaboró estrechamente con los donantes, los gobiernos y los contratistas para establecer talleres de mantenimiento y reparación de vehículos con el fin de velar por el mantenimiento del parque automotor.

32. La Comisión Consultiva examinó los vehículos adquiridos y donados por la UNMEER en su informe anterior (A/69/903, párrs. 43 a 47). Según se había señalado, la UNMEER recibió de otras misiones un total de 530 vehículos, de los cuales la Misión se quedaría con 148 para uso interno en su sede y en las tres oficinas nacionales, mientras que el resto se donaría o transferiría a los asociados, entre ellos gobiernos de acogida, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, conforme al plan de donaciones establecido. La Comisión había recomendado que el Secretario General presentara un registro detallado de todos los vehículos transferidos a la UNMEER, que incluyera información sobre los tipos de vehículos, las misiones de origen y el valor de los activos, los gastos de transporte y flete, así como información completa sobre la donación de los vehículos y los procedimientos aplicados para la adquisición y enajenación de vehículos (A/69/903, párr. 47; véanse también los párrs. 34 y 37 *infra*).

33. La Comisión Consultiva recuerda que, de los 148 vehículos retenidos para uso interno de la UNMEER, ocho eran vehículos blindados y dos eran ambulancias adquiridas de la reserva de existencias para el despliegue estratégico de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), a un costo de reposición de 1.753.200 dólares. La Comisión recuerda además que, cuando examinó las propuestas presupuestarias iniciales para la UNMEER, se le comunicó que la más reciente evaluación de la seguridad ya no exigía el uso de vehículos blindados en Ghana y Guinea. La Comisión expresó su preocupación por la posibilidad de que se hubieran adquirido algunos vehículos blindados sin tener en cuenta las evaluaciones de la seguridad, lo que acarrearía gastos adicionales para el traslado posterior de esos vehículos a otras misiones (A/69/660, párrs. 52 y 53). **La Comisión Consultiva opina que el ejercicio de lecciones extraídas debería haber abordado en mayor detalle los problemas encontrados en la adquisición de vehículos y en la contratación en general.**

#### **D. Ejecución financiera y enajenación de activos**

34. Como se indicó anteriormente, la Asamblea General, en su resolución 69/274 B, pidió al Secretario General que, en el contexto de su informe sobre las enseñanzas extraídas, informara sobre el desempeño final de la Misión, incluidas la liquidación y la enajenación de activos de la Misión y la Oficina del Enviado Especial. Según se indica en el informe del Secretario General, la información sobre la ejecución del presupuesto de la Misión se incluyó en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/70/737 y Corr.1, párr. 75; véase también A/70/557), mientras que el desglose de la enajenación de activos figuraba, en forma resumida, en el anexo del informe sobre las enseñanzas extraídas. **La Comisión Consultiva considera, sin embargo, que la información que figura en el mencionado segundo informe sobre la ejecución no contiene suficientes detalles sobre la ejecución del presupuesto y la liquidación de la Misión y no responde adecuadamente a la solicitud de la Asamblea General (véanse también los párrs. 27 *supra* y 37 *infra*).**

35. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior (A/69/903) había recomendado que en el informe de ejecución se presentara lo siguiente: a) información cuantitativa sobre las actividades operacionales de la UNMEER, en particular en lo que respecta a la prestación de servicios de transporte

aéreo, servicios y activos de TIC, servicios médicos y vehículos; b) un recuento detallado de todos los vehículos transferidos a la UNMEER, además de información sobre los tipos de vehículos, las misiones de origen y el valor de los activos, los gastos de transporte y flete, así como información detallada sobre la donación de los vehículos; c) una justificación de la adquisición de un número tan elevado de computadoras personales, que superaba considerablemente el número total de funcionarios de la UNMEER desplegados; y d) información detallada sobre los gastos efectuados para adquirir activos de TIC e información completa sobre la enajenación de esos activos.

36. Además, en su primer informe sobre la UNMEER (A/69/408), la Comisión Consultiva había recomendado que, dado el gran número de asociados y fuentes de financiación, se pidiera al Secretario General que mantuviera, con efecto inmediato, un sistema de contabilidad detallada y rigurosa e imputación adecuada de todos los gastos realizados por actividad, fuente y categoría de financiación y objetos de gastos, y había señalado que la utilización del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) implantado recientemente en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales debería permitir obtener un grado suficiente de detalle a efectos de la presentación de informes.

37. **La Comisión Consultiva lamenta que, pese a sus reiteradas solicitudes, la Secretaría no le haya proporcionado información completa sobre la ejecución financiera de la Misión y sobre la liquidación y enajenación de activos.** En vista de esas consideraciones, la Comisión había pedido a la Junta de Auditores que llevara a cabo un examen detallado de los gastos, la dotación de personal, la contratación y las adquisiciones de la Misión, así como de las adquisiciones y la transferencia de activos desde la Misión y hacia esta, la enajenación de activos, incluidos los procedimientos aplicados y los destinatarios de esos activos, las medidas especiales establecidas para la UNMEER, y el cumplimiento de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. En su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes a 2015 (A/71/5 (Vol. I), párrs. 58 a 68), la Junta presentó sus conclusiones sobre los gastos de la UNMEER, basadas en un análisis preliminar. En el informe de la Junta sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes a 2016 se presentará un análisis más detallado que abarcará la totalidad de las cuestiones mencionadas anteriormente. **En consecuencia, la Comisión Consultiva volverá a estudiar estas cuestiones en el contexto de su examen del próximo informe de la Junta sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes a 2016.**

## V. Recomendación

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se exponen en el párrafo 87 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General, con sujeción a las observaciones que la Comisión formula en los párrafos pertinentes que anteceden.**

## Anexo

## Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola: propuestas presupuestarias, consignación final y gastos efectivos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Objeto de gastos</i>	<i>A/69/590 y Corr.1</i>	<i>Resolución 69/262</i>	<i>A/69/842</i>	<i>Resolución 69/274 B</i>	<i>Consignación final</i>	<i>Gastos</i>
Apoyo (Departamento de Gestión/División de Servicios Médicos)	Otros gastos de personal	1 132,8	611,9	561,4	501,3	328,8	298,8
	Consultores	157,3	85,0	106,0	106,0	52,1	36,4
	Viajes de funcionarios	102,0	55,1	36,6	36,6	28,3	28,3
	Servicios por contrata	15,7	8,5	8,9	8,4	19,4	19,4
	Gastos generales de funcionamiento	4,6	2,5	2,9	2,8	–	5,1
	Suministros y materiales	4,1	2,2	2,0	1,8	164,7	164,8
	Mobiliario y equipo	318,2	171,9	171,1	171,1	0,2	0,1
<b>Total</b>		<b>1 734,7</b>	<b>937,1</b>	<b>888,9</b>	<b>828,0</b>	<b>593,5</b>	<b>552,9</b>
Apoyo (Departamento de Gestión/Oficina de Servicios Centrales de Apoyo)	Otros gastos de personal	241,4	130,4	153,4	153,4	102,9	93,3
	Servicios por contrata	3,5	1,9	2,5	2,5	2,5	2,5
	Gastos generales de funcionamiento	1 072,1	579,1	900,7	892,7	268,6	228,2
	Suministros y materiales	0,8	0,4	0,4	0,4	–	–
	Mobiliario y equipo	199,8	107,9	195,7	195,7	1,3	–
<b>Total</b>		<b>1 517,6</b>	<b>819,7</b>	<b>1 252,7</b>	<b>1 244,7</b>	<b>375,3</b>	<b>324,0</b>
Apoyo (Departamento de Gestión/División de Planificación de Programas y Presupuesto)	Otros gastos de personal	132,0	71,3	147,4	147,4	114,8	114,9
	Servicios por contrata	1,8	1,0	1,8	1,8	1,8	1,8
	Gastos generales de funcionamiento	0,6	0,3	0,6	0,6	–	–
	Suministros y materiales	0,4	0,2	0,4	0,4	–	–
<b>Total</b>		<b>134,8</b>	<b>72,8</b>	<b>150,2</b>	<b>150,2</b>	<b>116,6</b>	<b>116,7</b>
Apoyo (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno)	Otros gastos de personal	910,1	491,6	699,4	680,2	543,9	533,5
	Viajes de funcionarios	148,1	80,0	148,1	148,1	81,5	79,5
	Servicios por contrata	14,7	7,9	12,0	11,9	11,9	–
	Gastos generales de funcionamiento	11,5	6,2	10,7	10,7	10,7	–

	<i>Objeto de gastos</i>	<i>A/69/590 y Corr.1</i>	<i>Resolución 69/262</i>	<i>A/69/842</i>	<i>Resolución 69/274 B</i>	<i>Consignación final</i>	<i>Gastos</i>
	Suministros y materiales	2,7	1,5	2,0	2,0	–	–
	Mobiliario y equipo	9,4	5,1	9,4	9,4	–	–
<b>Total</b>		<b>1 096,5</b>	<b>592,3</b>	<b>881,6</b>	<b>862,3</b>	<b>648,0</b>	<b>613,0</b>
Apoyo (Departamento de Seguridad)	Otros gastos de personal	264,0	142,6	229,4	98,3	102,0	102,0
	Viajes de funcionarios	37,8	20,4	25,2	12,6	1,6	1,6
	Servicios por contrata	3,5	1,9	3,1	1,4	1,4	1,4
	Gastos generales de funcionamiento	5,9	3,3	5,8	2,1	–	–
	Suministros y materiales	0,8	0,5	0,7	0,3	–	–
	Mobiliario y equipo	2,0	1,1	2,0	0,5	–	–
<b>Total</b>		<b>314,0</b>	<b>169,8</b>	<b>266,2</b>	<b>115,2</b>	<b>105,0</b>	<b>105,0</b>
Apoyo (Oficina de Asuntos Jurídicos)	Otros gastos de personal	117,4	63,4	98,3	98,3	51,5	50,6
	Servicios por contrata	1,6	0,9	1,2	1,2	1,2	1,2
	Gastos generales de funcionamiento	0,5	0,3	0,5	0,5	0,5	0,5
	Suministros y materiales	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>Total</b>		<b>119,8</b>	<b>64,8</b>	<b>100,2</b>	<b>100,2</b>	<b>53,4</b>	<b>52,5</b>
Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola	Otros gastos de personal	1 471,2	794,6	1 954,1	1 954,1	1 838,6	1 596,0
	Viajes de funcionarios	759,7	410,3	599,0	599,0	599,0	624,1
	Servicios por contrata	15,0	8,1	23,0	23,0	19,9	6,3
	Gastos generales de funcionamiento	101,2	54,7	86,0	86,0	101,7	73,2
	Suministros y materiales	4,0	2,2	5,5	5,5	0,7	0,3
	Mobiliario y equipo	14,4	7,7	20,3	20,3	12,5	10,5
	Mejora de locales	–	–	–	–	–	15,7
<b>Total</b>		<b>2 365,5</b>	<b>1 277,6</b>	<b>2 687,9</b>	<b>2 687,9</b>	<b>2 572,4</b>	<b>2 326,1</b>
UNMEER	Otros gastos de personal	42 468,3	22 938,6	26 226,5	26 226,5	24 633,6	24 879,3
	Consultores	109,1	58,9	237,4	222,3	305,7	263,0
	Viajes de funcionarios	7 403,4	3 998,8	6 906,0	6 906,0	5 985,5	6 583,9
	Servicios por contrata	9 391,1	5 072,5	1 202,0	1 202,0	2 223,6	2 164,2
	Gastos generales de funcionamiento	72 864,1	39 356,4	32 203,0	32 203,0	30 121,0	30 431,2

<i>Objeto de gastos</i>	<i>A/69/590 y Corr.1</i>	<i>Resolución 69/262</i>	<i>A/69/842</i>	<i>Resolución 69/274 B</i>	<i>Consignación final</i>	<i>Gastos</i>
Atenciones sociales	50,0	27,0	40,0	40,0	25,6	17,7
Suministros y materiales	12 628,2	6 820,9	3 564,4	3 564,4	570,8	582,1
Mobiliario y equipo	31 396,8	16 958,4	11 328,0	11 328,0	9 013,4	7 998,3
Mejora de locales	6 000,0	3 240,8	159,0	159,0	20,3	56,2
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	2 808,8	2 739,2
<b>Total</b>	<b>182 311,0</b>	<b>98 472,3</b>	<b>81 866,3</b>	<b>81 851,2</b>	<b>75 708,3</b>	<b>75 715,3</b>
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>189 593,9</b>	<b>102 406,4</b>	<b>88 094,0</b>	<b>87 839,7</b>	<b>80 172,5</b>	<b>79 805,4</b>